



I.E.M. EL ENCANO
NIT 800060022-0
CORREGIMIENTO EL ENCANO
TELEFONOS: 7218018 - COD POSTAL:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN

San Juan de Pasto, ocho (08) de Octubre de dos mil veinticinco (2025)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL EL ENCANO

a) LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LA INFORMACIÓN: Los interesados en el presente proceso de Contratación podrán consultar y acceder a la información sobre los estudios y documentos previos y definitivos, y el pliego de condiciones, la cual estará disponible y podrá obtenerse copia, desde la fecha de apertura del proceso, en la Secretaría de la Institución. Así mismo podrá consultarse o accederse a dicha información, especialmente sobre las actuaciones señaladas por el Decreto 1082 de 2015, a través del Portal Único de Contratación (PUC) del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP 2): www.colombiacompra.gov.co.co. **La remisión y radicación de la correspondencia relacionada con el presente proceso deberá hacerse única y exclusivamente a través del portal del SECOP 2.**

b) OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LAS SIGUIENTES RUTAS: SANTA TERESITA, MOJONDINOY EL ENCANO Y VICEVERSA, ROMERILLO – EL ENCANO Y VICEVERSA, MOTILÓN – CARRIZO - EL ENCANO, EL PUERTO - ENCANO Y VICEVERSA, SANTA CLARA - SANTA ROSA - EL ENCANO Y VICEVERSA, CAMPO ALEGRE - ENCANO Y VICEVERSA, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2025-2, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA.

c) MODALIDAD DE SELECCIÓN:

– SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA):

La selección de la oferta más favorable se realizará mediante la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa señalada en el literal a), numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, con aplicación de la Ley 80 de 1993, y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal. Revisado el Acuerdo Marco de Precios para el servicio de transporte, dadas las particularidades propias del mercado regional, la necesidad de promover el desarrollo empresarial a través de las MYPIMES de la región, y las condiciones técnicas y financieras de la prestación de servicio de transporte escolar, se opta por escoger la presente modalidad de selección.

d) PLAZO ESTIMADO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Cincuenta (50) días académicos de servicio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Estos pueden variar, dependiendo de la disponibilidad presupuestal, los días de servicio efectivamente prestados o de nuevos recursos asignados.

e) FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y LUGAR: (SUSCEPTIBLE DE MODIFICARSE SEGÚN PLIEGO DEFINITIVO – VERIFICAR CRONOGRAMA EN SECOP 2)

f) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor estimado del contrato se estima la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$198.333.300)**. La Institución dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en la siguiente cuenta:

VALOR	FECHA	DENOMINACIÓN	CUENTA	CDP
\$198.333.300	02/Oct./2025	Transporte Escolar	2.3.2.02.02.006.01.1 2.3.3.04.023	2025000024

g) DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN (Decreto 1082 de 2015). Revisadas las condiciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se pudo vislumbrar que la presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdo comercial o TLC alguno.



I.E.M. EL ENCANO
NIT 800060022-0
CORREGIMIENTO EL ENCANO
TELEFONOS: 7218018 - COD POSTAL:

h) PROMOCIÓN AL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – CONVOCATORIA LIMITADA A LAS MYPES o MIPYMES: CONVOCATORIA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES): En cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, se convoca a las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Pasto para que a más tardar hasta la hora y día establecido en el cronograma del proceso, manifiesten su interés en participar de manera limitada en el mismo, siempre y cuando se cumplan los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. ibídem, allegando junto a su solicitud de limitación certificación presentada por el revisor fiscal o contador público, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa). Además, deberán presentar el certificado de registro mercantil (persona natural) o de existencia y representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Registro Único Tributario para acreditar su antigüedad, mínima de un (01) año y su domicilio (Ubicado dentro del Municipio de Pasto). Si la información del tamaño empresarial se encuentra registrada en el R.U.P., se extraerá la misma de ese documento y el interesado solo deberá allegar este documento con la solicitud de limitación. Si la convocatoria realizada se limita a las empresas mencionadas en los incisos anteriores, se aplicará el procedimiento estipulado en el Decreto 1082 de 2015. Para todos los efectos, se entiende por micros, pequeñas o medianas empresas las definiciones establecidas en el Art. 2o de la Ley 905 de 2004.

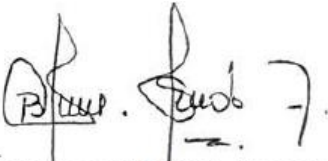
i) CONDICIONES PARA PARTICIPAR: ENTREGA DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar los archivos que hacen parte de su oferta a través del Portal de SECOP 2, en la fecha y hora indicadas en el cronograma de este proceso (numeral 1.2.). Aunado a lo anterior, deberán presentar su propuesta **DEBIDAMENTE FOLIADA. La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente a través del Portal de SECOP 2**, a través del cual se allegaran los archivos PDF que contienen los requisitos habilitantes y la oferta económica, según las condiciones de la plataforma.

- **REQUISITOS HABILITANTES:** Según pliego de condiciones.

- 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN.
- 3.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
- 3.3. CAPACIDAD JURÍDICA
 - 3.3.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.
 - 3.3.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE
- 3.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 3.5. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
- 3.6. CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES
- 3.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
- 3.8. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.
- 3.9. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE.
- 3.10. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- 3.11. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS.
- 3.12. PERFIL DEL CONTRATISTA.
- 3.13. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 3.14. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN.
- 3.15. PLAN DE SEGURIDAD VIAL

k) CRONOGRAMA DEL PROCESO: SEGÚN CRONOGRAMA PUBLICADO EN SECOP 2.

Las fechas que se indican en el cronograma son provisionales y solo serán aplicables las que se señalen en el “pliego de condiciones definitivo”. Aunado a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2º del Art. 8º de la ley 1150 de 2007, no genera obligación para la Institución a dar apertura al proceso de selección.


BALMORE IBARRA ARGOTY
RECTOR